



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

MAL/MMP/KME/FRP

Int. N° 1235.-

DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA**, POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA: **"MITIGACIONES AVENIDA BAQUEDANO ETAPA III"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3548 /.

VALPARAISO, 19 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, en especial, su artículo 3, letra c.
- c) **La Resolución Exenta N°3003**, de fecha 28 de junio de 2017, éste Servicio procedió a **"INVALIDAR EL ACTO ADMINISTRATIVO, ORDINARIO N°020/4097"** y puso Término Administrativo Anticipado al contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016**, suscrito a través de la Resolución N°57 de fecha 20 de junio de 2016, con la empresa **INATEC LTDA**, por incumplimiento grave del mismo y de conformidad a las causales previstas en las letras e) y f) del artículo 134 del D.S.N°236/2003 (V. y U.).
- d) **EI INFORME TÉCNICO N°180 - 226**, de fecha 13 de julio de 2017, dando cuenta de la Inspección Técnica de Obras y justificando proceder con su pago, suscrito por el ITO respectivo y por el jefe (S) Departamento Técnico SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- e) **MINUTA RESPALDO URGENCIA MITIGACIONES AVENIDA BAQUEDANO, ETAPA III de fecha julio 2017**, suscrito por el Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- f) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto TRA 272/22/2016 (V. y U.) que nombra al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y,

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante **MINUTA DE REVISIÓN ESTUDIO DE INGENEIRÍA**, de julio del año en curso, el jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, señala la suma urgencia en la realización de las obras por parte de la empresa **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA**, correspondiente al programa **"MITIGACIÓN AVENIDA BAQUEDANO, ETAPA III"**.

En dicho informe, se detalla que La licitación Pública N° 07/2016, Conservación Infraestructura Vial Avenida Baquedano, consistió en la pavimentación de la avenida Baquedano en sus 1380m de desarrollo, que a la fecha se ejecutó con éxito la etapa I y II, no obstante, en los inicios de la etapa III, la empresa constructora INATEC, hizo abandono de las obras, lo que originó la respectiva Liquidación de la empresa Constructora.

En ese momento, la calle respectiva, se encontraba totalmente demolida, manteniendo carpeta subrasante en tierra como pista de circulación. Ante los reclamos de los vecinos del sector mayormente adultos mayores (entienden la situación de igual modo manifiestan las incomodidades diarias que deben soportar) se procedió a realizar una reunión con el director de Serviu el día 16 de junio del presente año. Donde se les informa de la situación y el posible escenario para retomar las obras.

El señor director en ese momento comprometió obras de mitigación que permitirían la circulación de vehículos de residentes y peatones de manera segura hasta que se retomen las obras. Posterior al retiro de la empresa Inatec, la vía era apta para tránsito de maquinarias, presentaba graves deficiencias en la carpeta en tierra, lo que hacía complejo el tránsito poniendo en riesgo la circulación de los residentes del sector.

Así las cosas, y ante las lluvias que se produjeron hicieron que se dañara más aun la calle, por lo cual se hizo necesario realizar las obras de mitigación cuya ejecución comprendió tres tandas, todas en el mes de junio de 2017. Siendo la última luego del temporal del 24, 25 y 26 de junio.

Las obras de mitigación realizadas son: retiro de escombros, acomodo de canaletas de aguas lluvia en área superior, se rellenaron aceras, se agregó una capa de material a la carpeta en tierra con base, mantenciones en señalética y relleno de zanjas, se rellenó áreas en demolición para acceso de vehículos, se hizo mantención a los sumideros, se protegieron cámaras de alcantarillado y aguas lluvias. Se realizaron morteros de protección en dos viviendas que sufren socavamientos con las aguas lluvias, entre otras.

2. Acto seguido, se remite un **INFORME TÉCNICO 180-226** de fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por el Jefe (S) del Departamento Técnico y la ITO SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, dando cuenta de lo siguiente:

Que, debido a que la empresa constructora INATEC, contratada para la ejecución de las obra del proyecto LP 07/2016, Conservación de Infraestructura Vial Av. Baquedano, **fue notificada mediante resolución exenta N° 3003 de fecha 28 de junio de 2017**, informando que se pondría termino administrativo en forma anticipada al contrato, se retiraron las maquinarias y el personal originalmente contratado para la obra.

Es debido a esto que resulto necesario realizar obras de mitigación con suma urgencia de manera de mejorar las condiciones en la que se encontraba la vía, a fin de minimizar los daños e inseguridad para el tránsito peatonal y vehicular. Las cuales se han solicitado a la constructora Bohun Limitada.

Las medidas planteadas correspondían a mejorar la subrasante existente, emparejándola y mezclándola maicillo, a fin de entregar una mejor superficie para el acceso de vehículos, tanto de vecinos como de emergencias.

Además se consideró el relleno de excavaciones existentes, delimitar sectores de riesgo, como desniveles, de manera de hacer más seguro el tránsito peatonal, así también se consideró la canalización de aguas lluvias sobre el terreno natural, de manera de guiarla hacia los sumideros construidos y minimizar el escurrimiento superficial del tramo y los efectos del agua sobre el material existente.

Por el mismo acto, se detallan las obras que la empresa debía ejecutar, las cuales son las siguientes:

Inicialmente se requirió rehabilitar la circulación peatonal y vehicular por lo que realizo el Perfilado de la calzada 995 m² mediante la incorporación de una Capa de maicillo compactado (suministro y colocación) y el Emparejamiento de 105 m² de veredones, adicionalmente se consideró el retiro de 33 m³ de Escombros y su traslado a botadero.

Posteriormente para asegurar la integridad de la calzada se rellenaron las zanjas con una capa de hormigón de 170 Kg de cemento por m³ con 10 cm de espesor mínimo de manera de guiar la evacuación de aguas al colector existente.

Se habilito el ingreso a calle Almirante Latorre, lado norte, y realizo la habilitación de todos los accesos vehiculares que se encontraban obstruidos o inhabilitados debido a excavaciones abiertas o por diferencia de nivel entre calzada y aceras. Para los rellenos se utilizó Base estabilizada CBR $\geq 40\%$, se estima en 43 m³ necesarios.

En Baquedano 390, se realizó Handcrete e=0,10 m, desde entrada vehicular hasta el 378-A. además, se utilizó sello con mortero de hormigón el encuentro entre el muro y la acera ya que filtra agua al interior de la vivienda. Lo que corresponde a 13 m² de Handcrete.

Para el relleno de excavaciones abiertas debido a la paralización de las obras se realizó Relleno Compactado lo que equivale a 37 m³.

Costado de casa N° 263, se debió realizar refuerzo mortero cámara existente de alcantarillado con mortero de hormigón, la cámara se obstruía constantemente, lo cual producía desborde de aguas servida por el costado de cámara a centímetros de la casa, en el lugar la fachada está perdiendo soporte, por lo cual se realizó 6 m² de Handcrete e=0,10 m y Suministro y colocación de 30 ml de sacos para desvío de las aguas.

Se debió realizar la limpieza de los 3 sumideros que han quedado con obras inconclusas entre los Km 0,870 al 0,970, para así mantenerlos libre de escombros y material peligroso evitando el embancamiento y asegurando su funcionalidad.

Finalmente se ejecutó un aseo y limpieza general de toda la zona intervenida. Lo que se denomina mantención de obras de mitigación. Considerando además cierres provisorios para las cámaras en ejecución y las respectivas canalizaciones de señalética en los lugares que se intervendrán en el proceso de mitigación, salvaguardando el libre tránsito peatonal con todas las medidas de seguridad pertinentes.

El Contratista fue responsable de las reparaciones y mantenciones de estas obras por un plazo de 14 días corridos posterior a la fecha de término de las obras descritas.

En tal contexto, y de acuerdo a lo anteriormente señalado, el Informe precitado viene a evidenciar que la empresa CONSTRUCTORA BOHUN LTDA, dió cumplimiento a las siguientes obras:

Con fecha 12 de junio de 2017, esta Inspección Técnica de Obras ha procedido a verificar y recepcionar la partida indicada en el punto 3.1. Capa de maicillo e= 0,05 m. compactado (suministro y colocación) y Emparejamiento de veredones.

Adicionalmente con esta misma fecha se ha verificado y recepcionado la partida indicada en el punto 3.5. Relleno Compactado.

Con fecha 21 de junio de 2017, esta Inspección Técnica de Obras ha procedido a verificar y recepcionar la partida indicada en el punto 3.3 Base estabilizada CBR $\geq 40\%$

Con fecha 23 de junio de 2017, esta Inspección Técnica de Obras ha procedido a verificar y recepcionar la partida indicada en el punto 3.2. Capa de hormigón de 170 Kg de cemento por m³. Correspondiente a 14 m³ de hormigón.

Adicionalmente con esta misma fecha se ha verificado y recepcionado la partida indicada en el punto 3.4. Handcrete e=0,10 m y 3.6. Refuerzo mortero cámara existente, Handcrete e=0,10 m. y Suministro y colocación de sacos.

Con fecha 26 de junio de 2017, esta Inspección Técnica de Obras ha procedido a verificar y recepcionar la partida indicada en el punto 3.7 Limpieza de sumideros y cámaras.

Con fecha 26 de junio de 2017, esta Inspección Técnica de Obras ha procedido a verificar y recepcionar la partida indicada en el punto 3.8., mantención de obras de mitigación.

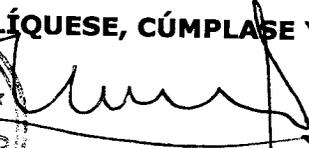
Finalmente, se concluye que el hecho de haberse ejecutado la totalidad de las obras correspondientes a las mitigaciones conservación infraestructura vial Avenida Baquedano, ejecutadas por la constructora Bohun Limitada y siendo debidamente recepcionadas por la Inspección Técnica de Obras, sin observaciones, de acuerdo a lo expuesto por el presente informe, esta inspección expone la necesidad de proceder al pago, por lo que he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **DISPONGASE EL PAGO DEL 100% DE LOS HONORARIOS** a la empresa **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA, RUT: 7.034.194-8**, por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto **"MITIGACIÓN AVENIDA BAQUEDANO, ETAPA III"**, de acuerdo al Informe Técnico citado en el visto letra d) de la presente resolución, suscrito por el Jefe (S) Departamento Técnico y el ITO respectivo, por la suma total de **\$13.553.813 PESOS. (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS)** .
2. El pago se realizará contra factura, en un plazo máximo de 30 días, previa conformidad del Jefe (S) del Departamento Técnico.

3. **IMPÚTESE** la presente Resolución de acuerdo al Certificado de Imputación Presupuestaria, que será emitido por la unidad respectiva, una vez que la presente resolución se encuentra totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCIÓN VIVIENDA
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA BOHUN LTDA.-
DIEGO PORTALES #1372, RECREO COMUNA DE VIÑA DEL MAR.-